

Santiago, 3 de febrero de 1998.

COMUNICADO

1. El Consejo del Banco Central resolvió elevar el nivel de su tasa objetivo de política monetaria a un rango centrado en torno a 8,5% equivalente anual sobre UF. Esto representa un aumento de 1,5 puntos porcentuales (150 puntos base) respecto de su nivel anterior. Acorde con lo anterior las tasas aplicables a los tres tramos de liquidez serán 8,5%, 8,8% y 9,3% anual sobre UF.

2. La administración de la liquidez se orientará a proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento del sistema financiero, buscando que la tasa de interés interbancaria se sitúe como mínimo en torno al valor antes señalado, permitiendo un margen de flexibilidad en su comportamiento de corto plazo según lo determinen las propias condiciones de mercado.

3o. El Consejo ha tomado esta decisión con el fin de apoyar el proceso de ajuste del gasto interno, dentro de un escenario macroeconómico de inflación descendente y acorde con la meta que se ha planteado par el presente año, así como un déficit prudente en la cuenta corriente de la balanza de pagos, esto es en torno al 5% del P.I.B. El Banco Central continuará realizando un seguimiento continuo de los desarrollos internos y externos con el fin de verificar el cumplimiento de las metas programadas y realizar los ajustes que sean necesarios sobre la política monetaria, pues en las circunstancias actuales se requiere manejar con mayor flexibilidad este instrumental.